


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 OCT 2009

VISTO la nota presentada por el Presidente y el Vicepresidente de la “Asociación Civil CINE CLUB USHUAIA”, Sr. Mauricio PETIT y Pablo CONDE, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Cámara Legislativa, la declaración de Interés Provincial de la “Clase Magistral de Cine en Ushuaia”, que se llevará a cabo a partir del día 17 y hasta el 19 de Noviembre del corriente año, en la sala Nini Marshall de nuestra ciudad.

Que la charla será dictada por el director de cine español Javier Fesser y por José Antonio Martínez Suárez, actual Presidente del Festival Internacional de Mar del Plata.

Que el evento está destinado a los alumnos que estudian con orientación hacia el audio visual, a los cinéfilos en particular y al público en general, siendo la inscripción gratuita, con la intención de entregar diplomas de asistencia a los concurrentes, con auspicio de la Subsecretaría de Cultura Municipal y Provincial.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

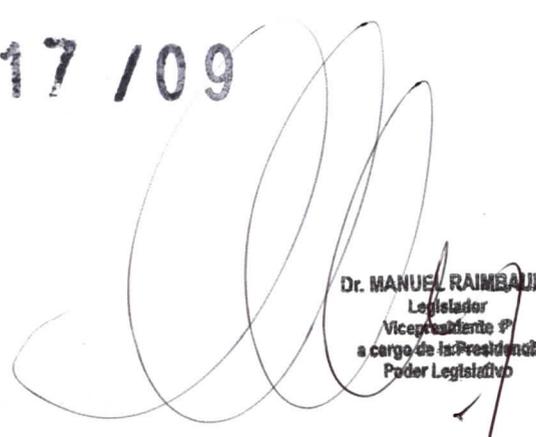
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la “Clase Magistral de Cine en Ushuaia”, que se llevará a cabo a partir del día 17 y hasta el 19 de Noviembre del corriente año, en la sala Nini Marshall de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente y el Vicepresidente de la “Asociación Civil CINE CLUB USHUAIA”, Sr. Mauricio PETIT y Pablo CONDE, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

417 / 09


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo